



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 91
CJO/ger
09092019

REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

09 SEP 2019

LITUECHE,

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 001083

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha 07 de agosto de 2019, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 2882 de igual fecha. Certificado de zonificación N° 407, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 06 de agosto de 2019. Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 17.231.222-5, de doña Luisa Dayan Guajardo Castillo. Declaración Juada de Inicio de Actividades, Folio N° 16423847651, emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 06 de agosto de 2019. Declaración Jurada de capital inicial el que asciende a la suma de \$ 1.000.000 (un millón de pesos). Fotocopia legalizada de contrato de arrendamiento suscrito con fecha 01 de agosto de 2019. Certificado de Avalúo Fiscal Rol 0028-00014, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 07 de agosto de 2019. Informe favorable N° 60, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 27 de agosto de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial a doña Luisa Dayan Guajardo Castillo, RUT: 17.231.222-5, a contar de la fecha, para que funcione rubro Ventas de ropa, accesorios de vestir, lencería, perfumería, juguetería y artículos de aseo, en local ubicado en Avenida Obispo Eduardo Larraín N° 858-A de Litueche urbano.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCENSE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

